

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/183
29 de junio de 2005

(05-2811)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos de higiene personal, cosméticos y perfumes
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Rotulado Obligatorio General para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes (3 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: El Reglamento Técnico tiene por objeto establecer las informaciones indispensables que deben figurar en los rótulos de los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes, concernientes a su utilización, así como toda indicación necesaria referente al producto a efectos de armonizar las diferencias normativas en los Estados Partes del MERCOSUR.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional
8.	Documentos pertinentes: Disposición ANMAT N° 3473/2005
9.	Fecha propuesta de adopción: 22 de junio de 2005 Fecha propuesta de entrada en vigor: 30 de junio de 2005
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones:

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. J. A. Roca 651, Piso 4,° Sector 2 (C1067ABB)
Buenos Aires

Fax: (+54) 11 4349 4072

Teléfono: (+54) 11 4349 4067

E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm